



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16556

30/08/2017

45624

AUTOR/A: MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS)

RESPUESTA:

El encuadramiento de los docentes procedentes de Universidades Laborales y AISS, Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, en el Régimen General de la Seguridad Social se reguló en Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio, de transferencia al Ministerio de Educación y Ciencia de los Centros de Formación Profesional del Instituto Nacional de Empleo procedentes de la Obra de Formación Profesional de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, y establecía en su Disposición Adicional primera que: “El personal, tanto funcionario como contratado en régimen de derecho administrativo o laboral, a que se refiere el artículo 3 del presente real decreto, continuará sometido al mismo régimen de personal que le era aplicable con anterioridad y sin que, en su caso, los términos y la vigencia de su contrato sufran alteración por la transferencia regulada en el presente Real Decreto”.

En el mismo sentido, se reguló en la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que "Los funcionarios que en virtud de lo dispuesto en las disposiciones adicionales de esta Ley se integren en otros Cuerpos o Escalas, conservarán el Régimen de Seguridad Social que tuvieran a la entrada en vigor de la misma”.

La mencionada Disposición Adicional introduce la posibilidad de acceso a la jubilación voluntaria anticipada en el Régimen de Clases Pasivas del Estado a aquellos docentes que, aun estando encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social, hubieran ingresado en sus Cuerpos entre la entrada en vigor de la Ley 30/1984 y el Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, ámbito temporal que engloba a la mayor parte de los funcionarios pertenecientes a los antiguos cuerpos de Universidades Laborales y AISS.

Madrid, 26 de septiembre de 2017